

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA Nº 35****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016**

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO - ALCALDE METROPOLITANO  
Y LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS - TENIENTE ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 17:05 horas y encontrándose presentes el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitana, Andrade Botteri, Arrieta Kohler, Becerra Estremadoyro, Cano Altez, Casanova Mera, Castillo Calderón, Collantes Díaz, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Jiménez Borra, Lira Pinto, Marticorena Pérez, Miyashiro Arashiro, Miyashiro Ushikubo, Núñez Gonzáles, Orbegoso Valdivia, Orcón Huamán, Piiraja Ramos, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos, Ruiz Silva, Saavedra Sobrados, Samaniego Pletikosyc, Stucchi López-Raygada, Tisoc Lindley, Tord Romero, Urrutia Arias, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Vassallo Sánchez, Yamashiro Oré y Zapata Vásquez.

Se encontraban de licencia los señores Regidores Canales Anchorena, Ramírez Gallegos, Obando Morgan, Salinas López-Torres y Freitas Alvarado.

Participa el señor José Manuel Villalobos Campana, en su condición de Secretario General del Concejo.

El ALCALDE dispuso pasar lista y con el quórum de ley, declaró abierta la Sesión Ordinaria del Concejo convocada para la fecha, a fin de tratar los temas indicados en la agenda.

**I. APROBACIÓN DE ACTA**

ACTA Nº 29 - SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE JUNIO DE 2016

El ALCALDE, indicó que, los señores Regidores tenían en su poder copia del Acta Nº 29, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 08 de junio de 2016, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

**II. DESPACHO****1. INFORME DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

- Proveído Nº 4418-16, de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 11 de julio de 2016, dando cuenta al Concejo sobre el informe de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada sobre el concurso de proyectos integrales del Servicio de Limpieza Pública, Recolección y Manejo de Residuos Sólidos para el Cercado de Lima.

El contenido del informe estuvo a disposición de los señores Regidores en la Secretaría General del Concejo. La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pase al archivo, con conocimiento de la Gerencia Municipal Metropolitana.

**2. LICENCIAS DE REGIDORES**

- Oficio Nº 003-2016-MML-SGC-SAC-SR1-GAOV, del Regidor Metropolitano, Gustavo Adolfo Orbegoso Valdivia, de fecha 8 de julio del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 22 de julio al 3 de agosto del año en curso, por motivos personales. La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pase a la orden del día.
- Oficio Nº 08-2016-MML-SGC-SAC-SR1-CFCA, del Regidor Metropolitano, Carlos Fernando Canales Anchorena, de fecha 11 de julio del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 18 al 30 de julio del año en curso, por motivos personales. La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pase a la orden del día.

**3. DICTÁMENES**

- Nº 89, 93 y 94-2016-MML-CMAL, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.
- Nos. 85, 87, 88, 89, 99, 100, 101 y 102-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización. La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pasen a la orden del día.

**III. INFORMES**

La TENIENTE ALCALDE, solicitó a los Regidores manifiesten los informes que consideraran pertinentes.

El Regidor TORD ROMERO, dijo que, informaría algunos puntos, primero lamentó el fallecimiento el día de ayer del escritor peruano Miguel Gutiérrez, con quien se iba un miembro prominente de una de las principales generaciones de novelistas nacionales recientes, autor de libros como: "Hombres de Camino", "La Violencia del Tiempo", "La Destrucción del Reino", "Confesiones de Tamara Fiol", "Una Pasión Latina"; también de novelas y ensayos tan importantes para los estudios en las universidades, como fueron en las generaciones del 50: "Un Mundo Dividido", "Los Andes", "Faulkner en la Novela Latinoamericana" y "Kafka Seres Inquietantes", escritor peruano a quien rindió homenaje; segundo, saludó a los franceses en Lima por su día, porque el 14 de julio fue la toma de la Bastilla, día nacional de Francia, algunos habían estudiado en un colegio francés, por lo que se sentía muy ligado, y deseó lo mejor en esa fecha por ser una nación tan vinculada a nosotros desde el punto de vista ideológico, cultural y económico; finalmente, sobre una cuestión menor, que en otras oportunidades se les comunicaba a los regidores

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 35****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016**

cuando había manifestaciones culturales en la Plaza Mayor, y no como venía ocurriendo en los últimos tiempos, uno llegaba con el auto o taxi y no podían entrar a la Plaza, en su caso el día de hoy había tenido que jalar su silla de ruedas aproximadamente tres cuadras ayudado por su asistente, creía que era una incomodidad que Protocolo no les avise que había ese tipo de manifestaciones.

El Regidor CASTILLO CALDERÓN, manifestó que, era importante cuando desde la gestión municipal se trabajaba por los que menos tenían. El trabajo realizado desde la comuna no solamente se circunscribía hacia los vecinos de Lima, sino también la solidaridad a los que menos tenían, a los que más necesitaban; en ese sentido, se había hecho un programa desde la Gerencia de Participación Vecinal "Un Abrigo una Sonrisa", que en ese momento se estaba realizando la entrega de víveres y ropa a las personas que estaban en el friaje, a menos diez grados en las partes altas del país, específicamente en Puno se estaban entregando 13 toneladas entre agua, víveres y una serie de acciones a través de los jóvenes voluntarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, permitiendo que esas personas puedan soportar el frío extremo que se estaba viviendo allá; de modo que, agradeció y felicitó públicamente al Gerente Francisco Gavidia, a la señora Sara Carbonell, quienes estaban haciendo un trabajo realmente maravilloso y al señor Alcalde por ayudar a esos hermanos compatriotas peruanos que no obstante la adversidad del medio en la cual estaban, seguían adelante.

**IV. PEDIDOS**

La TENIENTE ALCALDE, solicitó a los Regidores manifiesten los informes que consideraran pertinentes.

a) Carta de Alcaldía, de fecha 14 de julio del año en curso, solicitando se le conceda licencia al señor Alcalde Metropolitano de Lima, Oscar Luis Castañeda Lossio, para la Sesión Extraordinaria de Concejo convocada para las 18:00 horas del día de hoy.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

b) Carta de Alcaldía, de fecha 14 de julio del año en curso, solicitando se le conceda licencia al señor Alcalde Metropolitano de Lima, Oscar Luis Castañeda Lossio, para la Sesión Extraordinaria de Concejo convocada para las 18:00 horas del día de hoy.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

c) Oficio N° 02-2016-MML-SGC-SAC-SR1-GHVM del Regidor Metropolitana, Guillermo Valdivieso Méndez, de fecha 14 de julio del año en curso, solicitando se le conceda licencia del día 23 de julio al día 09 de agosto, por tener que viajar fuera del país, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

d) Pedido del Regidor Metropolitano, Celso Alfredo Saavedra Sobrados de fecha 14 de julio del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 15 al 20 de julio del año en curso, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

e) Pedido de la Regidora Metropolitana, Auristela Obando Morgan, de fecha 14 de julio del año en curso, solicitando se le conceda licencia los días 14 y 15 de julio del año en curso, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

f) Proveídos N° 1890 de Alcaldía y N° 4380-2016 de la Gerencia Municipal Metropolitana, solicitando autorización del Concejo para que el doctor Ricardo Rodríguez Caro, Procurador Público Municipal, viaje sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la ciudad de Taipéi – Taiwán en la República China, para que asista al curso "Desarrollo Nacional", a realizarse en dicha ciudad entre el 15 de julio al 01 de agosto de 2016.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se pasó luego a los pedidos orales de los Regidores.

El Regidor CASTILLO CALDERÓN, dijo que, solicitaría al Concejo licencia del día 27 de julio al 02 de agosto, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

El Regidor ROJAS RAMOS, manifestó que, la semana pasada conforme a los plazos establecidos había ingresado un documento, solicitando que el tema de la promoción del libro y la lectura sean discutidas en la presente sesión; por lo que, correspondería ingresar a la agenda.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, dijo que, referente al estado situacional del Puente Arica, ubicado en el kilómetro 40 y 41 de la Panamericana Sur, ese puente estaba en mantenimiento más de un año y medio, sin terminarse nunca, ocasionado una serie de problemas de tránsito, sobre todo por los camiones y los vehículos de alto tonelaje que pasaban por esa vía, perjudicando no solamente al distrito de Lurín donde se ubica el puente, sino también a los distritos de Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Pucusana y Santa María; al respecto, el año pasado frente a su pedido se le había respondido aduciendo que la ejecución de ese mantenimiento estaba en un 40%, sin embargo hasta la fecha Rutas de Lima no se dignaba a terminar con ese mantenimiento que sólo estaba al 50%; en ese sentido, solicitó que el municipio interponga sus buenos oficios para que se pueda solucionar ese tema, como una obligación, porque la empresa mencionada seguía cobrando el peaje correspondiente.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso atender su pedido.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA Nº 35****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016**

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, indicó que, haría dos pedidos, primero, que la sesión había empezado a las 17:08 horas y el Alcalde se había retirado a la 17:17 horas; en ese sentido, solicitó que conste en Actas que se había quedado solo 9 minutos, el doble de la Sesión anterior, se debía dejar constancia las veces o la cantidad de tiempo que el Alcalde participaba en las Sesiones de Concejo; segundo, en relación a los chalecos antibalas y las armas no letales, solicitó que se le responda, que empresa había prestado gratuitamente los insumos en el mes de febrero, para una conferencia de prensa donde se presentaban esos bienes que serían adquiridos por la municipalidad, cuando la licitación todavía no había empezado, se le precise cual fue la empresa tan buena gente que puso a disposición sus materiales sin que haya una licitación de por medio.

La TENIENTE ALCALDE, precisó que, no se sabía si el Alcalde regresaría o no, el Alcalde podía entrar y salir de la Sesión, ese era su derecho; no había problema de dejar constancia, con la salvedad de lo mencionado.

El Regidor TISOC LINDLEY, dijo que, se le informe cuantas estaciones de serenitas se fabricaron o construyeron en Lima en la gestión pasada, y si hubo un presupuesto determinado para eso, los costos y en qué situación se había encontrado la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

El Regidor CASTILLO CALDERÓN, manifestó que, era gracioso como algunos colegas Regidores de la Bancada de Dialogo Vecinal, a veces eran cercanos a Susana Villarán de la Puente, y otras veces no, porque había visto que algunos colegas regidores hacían referencia a la señora Susana Villarán cuando les convenía; en ese sentido, solicitó cuál era el procedimiento que la señora Alcaldesa de ese entonces, tenía para manejar las Sesiones del Concejo; porque según recordaba después de tomar lista se retiraba, aparentando trabajar mucho, en realidad no había nada de eso, por ello Lima estuvo paralizada por cuatro años; del mismo modo, su colega Regidor Hernán Núñez, que era Teniente Alcalde, cómo realizaba las sesiones, y si le decía a la señora Susana Villarán que se quede, que no se vaya, como lo estaba haciendo ahora en redes sociales y en los distintos medios de comunicación; sería importante saber cuál era el procedimiento de las sesiones de concejo en el periodo pasado.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, indicó que, le gustaría saber cuántos regidores actuales quedaban con el señor Castañeda y cuantos se habían ido con el señor Luna; pero los temas partidarios no eran temas de la presente sesión; en ese sentido, aclaró que en las actas anteriores se dejaba constancia de cuándo el Teniente Alcalde asumía la conducción de las sesiones, que por lo general duraban desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, eran tiempos bastante largos, dando amplitud a los debates que requerían la ciudad y no sesiones de una hora, máximo una hora y cuarto, como acostumbra la presente gestión; finalmente, solicitó que el pedido de las armas no letales y los chalecos, y la respectiva licitación, pase a la administración para su atención.

La TENIENTE ALCALDE, dijo que, había revisado las actas cuando estuvo en la comisión de transferencia y aseguró que no constaba lo dicho por el Regidor Núñez; en ese sentido, dispuso la lectura del artículo 24, numeral 4, del Reglamento Interior del Concejo: *"El Alcalde puede ausentarse de la Sesión en cualquier estado de la misma, sin requerir autorización previa y su remplazo corresponderá efectuarlo con arreglo al numeral 3 precedente"*; asimismo, el hecho de que una sesión sea de cinco, seis o siete horas, no reflejaba la productividad, prueba de ello eran los niveles de inversión pública que se estaban dando en la Municipalidad, y la cantidad de obras aprobadas; finalmente, dispuso tramitar su pedido.

El Regidor ARRIETA KOHLER, manifestó que, la sesión pasada había hecho un pedido para que se ponga de conocimiento del Concejo unas ordenanzas que se hicieron a fines de la gestión pasada, en ese sentido, manifestó que esas sesiones en algún momento fueron presididas por algún regidor que se encontraba presente, para dar fe que el Regidor o la persona que presidía la mesa, podía salir en cualquier momento sin autorización, y era más usual cuando se aprobaban algunos tipos de modificaciones urbanas.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, dijo que, solicitaría el estado situacional del informe técnico sobre los Proyectos de Inversión Pública correspondiente al distrito de Ate Vitarte: 1.- Con código SNIP N° 235178, cuya denominación era el "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo del Asentamiento Humano San Francisco de Pariache"; 2.- Con código SNIP N° 188320, cuya denominación era la "Construcción de Infraestructura Vial en la Avenida la Esperanza, tramo que unía el Ex Fundo Barbadillo con el Valle del Amauta"; 3.- Con código SNIP N° 150106, denominado "Acondicionamiento Urbano, Mejoramiento y Corrección de la Geometría Vial de la Avenida Nicolás de Piérola, tramo Avenida Nicolás Ayllón - Cerro Nebraska"; finalmente, respecto al PIP correspondiente al distrito de San Juan de Lurigancho, con código SNIP N° 242171, denominado "Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal en las Zonas Altas, del Asentamiento Humano Vista Alegre - Tres Compuertas", este último con expediente técnico, porque ya se tenía conocimiento del informe situacional; dichos proyectos mejoraban la condición y la calidad de vida de la población más necesitada de Lima, generando desarrollo sostenible, viable e integral de la ciudad.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso atender su pedido.

El Regidor ROJAS RAMOS, manifestó que, se confirme el ingreso de la moción presentada a la orden del día, no se había hecho ningún comentario, sería importante que se diga explícitamente que ingrese a la orden del día, teniendo en cuenta que había sido apoyada por diez regidores y tres fuerzas políticas.

La TENIENTE ALCALDE, precisó que, no había ingresado a la agenda del día de hoy, porque se había pedido información al área correspondiente que era la Gerencia de Educación, quien estaba preparando la información correspondiente para saber cuáles eran las actividades y políticas que estaba manejando al respecto, y cuando se tenga la información se agendaría inmediatamente.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA Nº 35****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016**

El Regidor ROJAS RAMOS, indicó que, el pedido era exhortar a la administración municipal, la elaboración de un Plan Metropolitano del Libro y la Lectura; y lo segundo era solicitar al Ministerio de Cultura vía el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de continuar con el plan de incentivos Meta 27, eso no ameritaba que haya un informe de parte de la administración; por lo que, solicitó que sea aprobado porque se había cumplido con todos los procedimientos, por el contrario se estaría dejando una señal pésima ante los vecinos que estaban viendo la Sesión a través del internet.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, hace dos semanas el Ministro de Transportes y Comunicaciones, había anunciado que ya tenía listo el proyecto que permitiría implementar la Autoridad Única de Transporte y la gestión común entre Lima y el Callao, ello era una excelente noticia para la ciudad, que lamentablemente no se había abordado con seriedad ni desde el Gobierno Central, el Callao o por la misma Municipalidad de Lima; en ese sentido, solicitó que se le haga llegar las medidas que tomaría la municipalidad para que la Autoridad Única de Transporte de Lima y el Callao sea una realidad; sería importante que el Municipio de Lima lidere juntamente con el Callao y el MTC, la implementación de subsidios en el transporte público, como en el caso del tren eléctrico que era subsidiado, porque el transporte público en cualquier parte del mundo estaba subsidiado; en ese sentido, era una excelente oportunidad para tener un Sistema Integrado de Transporte Metropolitano, con buses y tren eléctrico subsidiados, constituyendo un piso de igualdad para todos los ciudadanos, porque el sistema que se tenía, hacía que aquellas personas que vivían en los distritos más alejados terminaran pagando más que aquellos que vivían en los distritos más céntricos por transportarse; entonces sería excelente que el municipio lidere ese proceso para que en el 2019, que serán los Juegos Panamericanos, se tenga un nuevo sistema de transporte público; asimismo, sobre la intersección de Javier Prado con la Vía Expresa, donde los vehículos seguían metiéndose a la berma central, que EMAPE tome las medidas correspondientes; finalmente, sobre las medidas de seguridad que se estaban adoptando en la Costa Verde, frente a la cantidad de accidentes que se venían suscitando en la zona. La TENIENTE ALCALDE, dispuso atender su pedido.

El Regidor JIMÉNEZ BORRA, manifestó que, recogiendo las palabras del Regidor Tord, sobre el aniversario de la toma de la Bastilla, lamentablemente hace unos minutos acaba de haber un atentado terrorista en la ciudad de Niza, donde murieron aparentemente 30 personas, era una pena que esas cosas todavía sucedan y quiso aprovechar esos segundos para expresar su rechazo total a esos hechos; seguidamente dijo que hoy lo habían visitado unos dirigente del distrito de Ancón, quienes le enseñaron unos documentos que serían de la municipalidad distrital, referente al cambio de zonificación pedido por los pobladores que se encontraban como invasores, quienes estaban también pidiendo a la Municipalidad de Lima el apoyo del cambio de uso para que puedan vivir de manera formal; en ese sentido, consultó si eso era real, si existía esa iniciativa o ese pedido por parte de la Municipalidad de Ancón, que aparentemente se habría solicitado, y si fuera así, le preocuparía los argumentos dados para la iniciativa privada del Cementerio; por lo que, solicitó que se le informe, si era cierto que había alguna coordinación respecto al cambio de zonificación de esa zona invadida. La TENIENTE ALCALDE, dispuso atender su pedido.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, dijo que, en relación al pedido del Regidor Rojas, en cuanto a la iniciativa de la lectura, había leído el Reglamento que decía que cuando se presentaba una moción con 48 horas de anticipación, esta tenía que votarse en el Concejo, y habiendo transcurrido ese plazo, lo que debería hacer la mesa era someter a votación esa moción; entendía que cuando se trataba de cuestiones que requerían por su naturaleza opiniones o informes de las áreas especializadas se podría esperar la opinión correspondiente; sin embargo por lo que se había leído y firmado, lo que se estaba solicitando era exhortar simplemente a la administración municipal, como un tema netamente declarativo, no entendía ni encontraba razón lógica para que se exija o se pida algún informe; por lo que, solicitó someter a votación la moción presentada.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso que, se le otorgue la copia de los dos documentos dirigidos a la Gerencia Municipal Metropolitana, pidiendo información al respecto.

La Regidora ORCÓN HUAMÁN, dijo que, sumándose a las palabras de los regidores que le habían antecedido, si bien es cierto que la solicitud era declarativa y entendía también que los otros regidores que no tenían conocimiento del mismo quisieran tener argumentos sólidos para poder expresar su voto, y lo que no se quería era promover un voto en contra a un pedido saludable; en ese sentido, preguntó a la mesa cuantos días demoraría ello para que sea agendada.

La TENIENTE ALCALDE, dijo que, coordinaría con Gerencia Municipal para que la respuesta se diera lo más pronto posible.

**V. ORDEN DEL DÍA**

1. Carta de la Alcaldía de fecha 14 de julio del año en curso, solicitando se le conceda licencia al señor Alcalde Metropolitano de Lima, Oscar Luis Castañeda Lossio, para la Sesión Extraordinaria de Concejo convocada para las 18:00 horas del día de hoy.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR MAYORÍA, con el voto en contra del Regidor Núñez Gonzáles. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 212, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia, por motivos personales, al señor Alcalde Metropolitano de Lima, Oscar Luis Castañeda Lossio, por el tiempo que dure la Sesión Extraordinaria convocada para el día 14 de julio del año en curso, a las 18:00 horas).**

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N° 35

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016

2. Oficio N° 003-2016-MML-SGC-SAC-SR1-GAOV, del Regidor Metropolitano, Gustavo Adolfo Orbegoso Valdivia, de fecha 8 de julio del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 22 de julio al 3 de agosto del año en curso, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 213, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Gustavo Adolfo Orbegoso Valdivia, del 22 de julio al 03 de agosto del año en curso, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
3. Oficio N° 08-2016-MML-SGC-SAC-SR1-CFCA, del Regidor Metropolitano, Carlos Fernando Canales Anchorena, de fecha 11 de julio del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 18 al 30 de julio del año en curso, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 214, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Carlos Fernando Canales Anchorena, del 18 al 30 de julio del año en curso, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
4. Oficio N° 02-2016-MML-SGC-SAC-SR1-GHVM, del Regidor Metropolitano, Guillermo Valdivieso Méndez, de fecha 14 de julio del año en curso, solicitando se le conceda licencia del 23 de julio al 09 de agosto, por tener que viajar fuera del país, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 215, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Guillermo Humberto Valdivieso Méndez, del 23 de julio al 09 de agosto del año en curso, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
5. Pedido del Regidor Metropolitano, Celso Alfredo Saavedra Sobrados, de fecha 14 de julio del año en curso, solicitando se le conceda licencia del 15 al 20 de julio del año en curso, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 216, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Celso Alfredo Saavedra Sobrados, del 15 al 20 de julio del año en curso, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
6. Pedido de la Regidora Metropolitana, Auristela Obando Morgan, de fecha 14 de julio del año en curso, solicitando se le conceda licencia los días 14 y 15 de julio del año en curso, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 217, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia a la Regidora Metropolitana, Auristela Ana Obando Morgan, los días 14 y 15 de julio del año en curso, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
7. Pedido del Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón, solicitando licencia del 27 de julio al 02 de agosto del año en curso.  
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 218, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón, del 27 de julio al 02 de agosto del año en curso, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
8. Proveídos N° 1890 de la Alcaldía y N° 4380-16 de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fechas 08 y 11 de julio del año en curso, solicitando autorización del Concejo para que el doctor Ricardo Rodríguez Caro, Procurador Público Municipal, viaje, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la ciudad de Taipéi-Taiwán en la República de China, para que asista al curso "Desarrollo Nacional", a desarrollarse en dicha ciudad entre el 15 de julio al 01 de agosto de 2016.  
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 25, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, del doctor Ricardo Rodríguez Caro, Procurador Público Municipal, a la Ciudad de Taipéi-Taiwán, en la República de China, para que asista al curso de Desarrollo Nacional, a realizarse en dicha ciudad del 15 de julio al 01 de agosto de 2016. El mencionado funcionario deberá presentar el respectivo informe ante el Pleno, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del retorno de su viaje. ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación).**
9. Dictamen N° 85-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, proponiendo al Pleno la aprobación del proyecto de Ordenanza que "Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio de Administración Tributaria de Lima".  
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Regidor Núñez Gonzáles. **(ORDENANZA N° 1967, QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobación de procedimientos, servicios, requisitos y costos. Apruébese catorce (14) procedimientos y ocho (8) servicios prestados en exclusividad, así como sus requisitos y costos administrativos, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio de Administración Tributaria. ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobación de derechos de tramitación. Apruébese los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, incluidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio de Administración Tributaria. ARTÍCULO TERCERO.- Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos. Apruébese el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio de Administración Tributaria, el cual contiene catorce (14) procedimientos administrativos y ocho (8) servicios prestados en exclusividad, cuyo Anexo forma parte de la presente ordenanza. ARTÍCULO CUARTO.- Aprobación de formularios.**

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N° 35

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016

Apruébese los formularios que se requieran como requisito para la tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad incluidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio de Administración Tributaria. Corresponde al Servicio de Administración Tributaria la actualización de los citados formularios y su publicación oportuna en los portales electrónicos que se señala en el siguiente artículo. **ARTÍCULO QUINTO.- Publicación.** El texto de la presente ordenanza será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio de Administración Tributaria; así como los formularios a que se refiere el Artículo Cuarto de la presente ordenanza, serán publicados en el portal institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)) y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)), en la misma fecha de la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano. **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL: ÚNICA.- Vigencia de la ordenanza.** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA: ÚNICA.- Derogación.** Deróguense las Ordenanzas N° 911, 1123 y demás disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente ordenanza).

10. Dictamen N° 87-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, proponiendo al Pleno la aprobación del proyecto de Ordenanza que "Aprueba la Modificación del Anexo de la Ordenanza N° 274 que Aprobó el Arancel de Gastos y Costas del Procedimiento de Cobranza Coactiva". La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Regidor Núñez Gonzáles. **(ORDENANZA N° 1968, QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA ORDENANZA N° 274 QUE APRUEBA EL ARANCEL DE GASTOS Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al Anexo de Arancel de Gastos y Costas del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la Ordenanza N° 274, los siguientes conceptos:**

CONCEPTO	S/
Servicio de guardiana en los depósitos municipales de vehículos por día, por tipo de vehículo :	
Vehículo menor	9.20
Vehículo mediano	16.30
Vehículo grande	50.80
Servicio de remolque (Grúa) :	136.20
Diligencia de Exhorto:	84.80
Evaluación del expediente	

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES: PRIMERA.- Facultad reglamentaria.** Facúltese al Servicio de Administración Tributaria para que dicte las disposiciones necesarias a fin de lograr una adecuada aplicación de la presente ordenanza. **SEGUNDA.- Vigencia de la ordenanza.** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano).

11. Dictamen N° 99-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, proponiendo al Pleno la aprobación del proyecto de Ordenanza que deroga lo dispuesto en el literal b) del artículo 8 de la Ordenanza N° 1533, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en el ámbito de la Provincia de Lima. La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Regidor Núñez Gonzáles, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos y Marticorena Pérez. **(ORDENANZA N° 1969, QUE DEROGA EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 8 DE LA ORDENANZA N° 1533, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE ORDENANZAS TRIBUTARIAS DISTRIALES EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LIMA, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Derogación de normativa.** Deróguense lo establecido en el literal b) del artículo 8° de la Ordenanza N° 1533 y modificatorias, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Lima. **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL. ÚNICA.- Vigencia de la ordenanza.** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano).
12. Dictamen N° 100-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la aprobación del proyecto de ordenanza que modifica el texto del procedimiento administrativo "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones" y del servicio exclusivo a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Regidor Núñez Gonzáles, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos y Marticorena Pérez. **(ORDENANZA N° 1970, QUE MODIFICA EL TUPA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA CONFORME A LA R.M. N° 088-2015-PCM, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el texto del procedimiento administrativo "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones" y del servicio exclusivo a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM, conforme consta en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Ordenanza. ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicación y vigencia.** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y la referida norma y sus anexos serán publicados en el Portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)), en el caso del TUPA, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe))).
13. Dictamen N° 101-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la ratificación de la Ordenanza N° 207-MDSL, que aprueba la tasa del servicio de estacionamiento vehicular en zonas urbanas del distrito de San Luis. La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Regidor Núñez Gonzáles. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 219, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza N° 207-MDSL de la Municipalidad Distrital de San Luis, que aprueba la tasa por estacionamiento vehicular en zonas urbanas de dicho distrito, cuyo servicio se prestará en 454 espacios de lunes**

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA Nº 35

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016

a domingo, en el horario establecido en el Anexo 01 de la mencionada Ordenanza. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- La ratificación se encuentra condicionada al cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo ratificatorio, así como del texto íntegro de la Ordenanza N° 207-MDSL, en especial de la última versión de los Anexos, que contienen los cuadros de estructura de costos, de estimación de ingresos, la cantidad de espacios habilitados y el horario de la prestación del servicio, por lo que su aplicación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la citada Municipalidad Distrital. **ARTÍCULO TERCERO.**- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, a través de su página web [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe) hará de conocimiento público el presente Acuerdo).

14. Dictamen N° 102-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la ratificación de la Ordenanza N° 323 modificada por la Ordenanza N° 326, que aprueba la tasa del servicio de estacionamiento vehicular en zonas urbanas del distrito de San Juan de Lurigancho.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención de la Regidora Andrade Botteri. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 220, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.**- Ratificar la Ordenanza N° 323, modificada por la Ordenanza N° 326 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, que aprueba la tasa por estacionamiento vehicular en zonas urbanas de dicho distrito, cuyo servicio se prestará en 927 espacios de lunes a domingo, en el horario establecido en el Anexo 01 de la mencionada Ordenanza. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- La ratificación se encuentra condicionada al cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo ratificatorio, así como del texto íntegro de la Ordenanza N° 323, modificada por la Ordenanza N° 326, en especial de la última versión de los Anexos, que contienen los cuadros de estructura de costos, de estimación de ingresos, la cantidad de espacios habilitados y el horario de la prestación del servicio, por lo que su aplicación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la citada Municipalidad Distrital. **ARTÍCULO TERCERO.**- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, a través de su página web [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe) hará de conocimiento público el presente Acuerdo).

15. Dictámenes N° 88-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y 93-2016-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, proponiendo al Pleno la aprobación de la ejecución de la expropiación y del valor de tasación de un inmueble afectado por la ejecución del Proyecto Vías Nuevas de Lima (Expediente N° RP-0408), en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a proceder a votar los Dictámenes N° 88-2016-MML-CMAEO de la Comisión de Asuntos Económicos y N° 93-2016-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales. Los Regidores que estén a favor, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR MAYORÍA. Con las abstenciones de los Regidor Núñez Gonzáles, Rojas Ramos y Marticorena Pérez. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 221, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la ejecución de la expropiación y el valor de tasación del inmueble afectado por la ejecución del Proyecto Vías Nuevas de Lima - Tramo Ramiro Prialé, conforme se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, realizar las acciones que correspondan, para que se efectúe la consignación en el Banco de la Nación, por el monto del valor de la Tasación aprobado en el artículo anterior a favor del Sujeto Pasivo, en el plazo máximo de cinco días hábiles de emitido este Acuerdo, conforme a lo establecido en el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 del Decreto Legislativo N° 1192. **ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada efectuar la inscripción del inmueble que se detalla en el Anexo a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ante el Registro de Predios de la correspondiente Oficina Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y de ser el caso, esta última levante toda carga o gravamen que contenga la Partida Registral del predio afectado, conforme a lo establecido en el literal d) del numeral 28.1 del artículo 28 del Decreto Legislativo N° 1192. **ARTÍCULO CUARTO.**- Encargar a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada efectuar la notificación de este Acuerdo de Concejo al sujeto pasivo, requiriéndosele la desocupación y entrega del bien inmueble sujeto a expropiación que se detalla en el Anexo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes de notificado el presente Acuerdo, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del bien inmueble, conforme al literal e) del numeral 28.1 del artículo 28 del Decreto Legislativo N° 1192. **ARTÍCULO QUINTO.**- Encargar a la Secretaría General del Concejo publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano".

16. Dictámenes N° 89-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y 94-2016-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, proponiendo al Pleno la aprobación de la ejecución de la expropiación y del valor de tasación de un inmueble afectado por la ejecución del Proyecto Vías Nuevas de Lima, (Expediente N° 0409/RP), en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso al debate.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, votaría en contra, porque los vecinos afectados por ese proyecto venían solicitando por documentos y memoriales una mesa de diálogo, a fin de explicarles sobre la compensación; en ese sentido, por no haberse agotado la vía de la negociación e imponerles una expropiación por más legal que sea no era democrático.

El Regidor YAMASHIRO ORÉ, indicó que, reafirmaría su espíritu democrático de votar a favor, porque esa expropiación iba bajo un procedimiento, el precio y el justiprecio se determinaba después de la conversación que se tenga con el usuario, no era que falte el espíritu democrático y no era que se estaba cometiendo una arbitrariedad, lo que se estaba haciendo era privilegiar el bien común, privilegiar la necesidad que tenía la población de tener una vía que permita llegar más rápido al destino.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, manifestó que, la tasación ya estaba en el dictamen, entonces había un problema de temporalidad en algunos regidores, pero independientemente de ello, si se quería hablar de democracia lo que querían evitar eran imágenes vistas en la margen izquierda, donde un grupos de matones traídos en

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 35****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016**

camiones con la supervisión y anuencia de Serenazgo y la Gerencia de Fiscalización, desalojaron, golpearon y robaron a los vecinos, esas imágenes no quería que se repitan en esa parte de la ciudad, más aún si el dialogo no se había agotado.

El Regidor COLLANTES DIAZ, dijo que, realmente le llamaba mucho la atención las palabras del Regidor Núñez, al respecto había conversado con un vecino, el señor Eleazar Verano, y desde que el Regidor Núñez era Teniente Alcalde le venía pidiendo una audiencia para poder conversar con él, este año nuevamente le había pedido, respecto a ello él había conversado con el Regidor Núñez para que reciba a dicho vecino, aun así no quería recibirlo, -decía que era socialista, democrático, preocupado por las terceras personas-, no sabía de qué estaba hablando ese Regidor, pero por allí se ha enterado el motivo porque no lo recibía, se moría de vergüenza decirlo por eso no lo haría, pero qué manera de defender a las personas, no entendía ello, si en la práctica era otro, inclusive se le había entregado copia de las cartas, y así no lo recibió, creía que sobraban palabras para ese señor.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, en realidad le hubiera gustado que el Regidor que le antecedió cuente la historia completa, porque las mentiras también estaban plagadas de medias verdades, en efecto el Regidor le preguntó porque no recibía a esa persona, le había señalado claramente que a esa persona se le solicitó que especifique el tema que quería tratar, y lo que hizo era insultar a todo el personal de Confina, claro como aquí en esta administración estaban acostumbrados a tratar mal a los trabajadores, agravando a las secretarias de nuestras salas, les parecía posiblemente normal, pero a quienes no toleramos que le falten el respeto a los servidores públicos más aún cuando estaban cumpliendo su funciones, lo único que había solicitado era una precisión de cuál era el motivo de la reunión y empezó a agredir, no se podía permitir ello, de tal manera que eso era lo que le había señalado al regidor.

El Regidor COLLANTES DIAZ, manifestó que, sinceramente era vergonzoso lo que estaba hablando ese señor, el motivo por el cual no lo recibía era simple y llanamente porque decía que estaba enfermo, le había manifestado y en la última reunión de trabajo con el señor Alcalde, ese era un señor que efectivamente había hecho unas cartas muy ácidas frente a la gestión anterior, a la nuestra también, porque nadie lo recibía y cuando se empezó a conversar, el señor dio las gracias que se le atiende y agradeció a la Teniente Alcalde por atenderlo y servirlo, así que no era esa la razón.

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, en aras del respeto que debe haber en el Concejo, solicitó al Regidor Núñez, retire las palabras que había expresado, respecto a que en la actual gestión estaban acostumbrados a maltratar, no sabía qué pruebas tenía para afirmar de ello.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, en principio no pedía el historial clínico a ningún vecino para atenderlo, creía que eso era sumamente claro, quien se dedicaba a preguntar de que padecía, si ello era su limitación era en la oficina del regidor, que lo aproveche; si se quería hablar de maltrato debía hablarse de los aguinaldos que no se pagan, los derechos de uniformes, las locaciones, los derechos a escolaridad, si eso no era maltrato a los trabajadores, creía que cada uno tenía el derecho a interpretar los derechos laborales como mejor les parezca; retiraría la palabra para no generar un impase a la Sesión, aunque lo dicho, dicho estaba.

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, los derechos laborales estaban judicializados, pero seguramente en algún momento el área correspondiente informaría al respecto, porque había beneficios otorgados sin que tenga derecho el trabajador, de manera indebida y seguramente también se harían las denuncias correspondientes, ello había sucedido en la gestión pasada.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con los votos en contra de los Regidores Marticorena Pérez, Rojas Ramos, Rey Hernández de Agüero y Núñez Gonzáles, y las abstenciones de los Regidores Jiménez Borra, Díaz Claudio y Andrade Botteri. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 222, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la expropiación y el valor de tasación del inmueble afectado por la ejecución del Proyecto Vías Nuevas de Lima – Tramo Ramiro Prialé, conforme se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo. ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, realizar las acciones que correspondan, para que se efectúe la consignación en el Banco de la Nación, por el monto del valor de la Tasación aprobado en el artículo anterior a favor del Sujeto Pasivo, en el plazo máximo de cinco días hábiles de emitido este Acuerdo, conforme a lo establecido en el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 del Decreto Legislativo N° 1192. ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada efectuar la inscripción del inmueble que se detalla en el Anexo a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ante el Registro de Predios de la correspondiente Oficina Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y de ser el caso, esta última levante toda carga o gravamen que contenga la Partida Registral del predio afectado, conforme a lo establecido en el literal d) del numeral 28.1 del artículo 28 del Decreto Legislativo N° 1192. ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada efectuar la notificación de este Acuerdo de Concejo al Sujeto Pasivo, requiriéndosele la desocupación y entrega del bien inmueble sujeto a expropiación que se detalla en el Anexo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes de notificado el presente Acuerdo, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del bien inmueble, conforme al literal e) del numeral 28.1 del artículo 28 del Decreto Legislativo N° 1192. ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano".**

17. Dictamen N° 89-2016-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por el que propone al Pleno la aprobación de la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil y la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que tiene por objeto planificar y



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA N° 35**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016**

desarrollar actividades académicas conjuntas en programas de formación en administración y gestión pública, dirigido a funcionarios, directivos y/o servidores públicos de la Corporación Municipal.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 223, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional a suscribirse entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil y la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo original forma parte integrante del presente Acuerdo).**

Se sometió al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión siendo las 18:05 horas.



**SR. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO  
ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**



**SR. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**